



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° **345** -2022-GORE-ICA-DRA

ICA, 05 DIC 2022

VISTO:

La Nota N° 292-2022-OA/EP sobre Reconfirmación Comisión Procesos Administrativos Disciplinarios Funcionarios;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 078-2021-GORE-ICA-DRA de 22 de abril de 2021 se modificó la Resolución Directoral N° 030-2020-GORE-ICA-DRA por la cual se constituyó la Comisión de Procesos Disciplinarios a Funcionarios, y se designó como miembros de la misma a la Abog. Carla V. Huancahuari Rojas, Ing. Freddy G. Ventura Fernández e Ing. Cristian Max Custodio Loyola;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece en su Artículo 93.- Autoridades competentes del procedimiento administrativo disciplinario 93.1. La competencia para conducir el procedimiento administrativo disciplinario y sancionar corresponde, en primera instancia, a: 93.4. En el caso de los funcionarios, el instructor será una comisión compuesta por dos (2) funcionarios de rango equivalente pertenecientes al Sector al cual está adscrita la Entidad y el Jefe de Recursos Humanos del Sector, los cuales serán designados mediante resolución del Titular del Sector correspondiente. Excepcionalmente, en el caso que el Sector no cuente con dos funcionarios de rango equivalente al funcionario sujeto a procedimiento, se podrá designar a funcionarios de rango inmediato inferior;

Que, mediante el documento del visto, se solicita la reconfirmación de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios a Funcionarios de la Dirección Regional Agraria – Ica, en tanto los miembros que la integraban, a la fecha, ya no ocupan los cargos de Funcionarios, por lo cual y a efectos de que se instruya los Procedimientos a los Funcionarios se requiere la Reconfirmación de dicha comisión tal como lo dispone el Reglamento de la Ley del Servicio Civil antes reseñado, proponiendo que la misma esté conformada por el Director de la Oficina de Planificación y Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, además del Responsable del Equipo de Personal, por lo cual es pertinente expedir el presente acto resolutorio en ese sentido, en conformidad a la norma legal antes citada;

Que, estando a lo expuesto es pertinente expedir el acto resolutorio de Reconfirmación de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios a Funcionarios a fin de que conforme a sus atribuciones actúe como órgano instructor en los casos que corresponde a funcionarios de la Institución, conforme a las normas pertinentes sobre el particular;

Con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y de Asesoría Jurídica y de conformidad a la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria ley N° 27902, D. Leg. N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, Ley N° 30057 y su Reglamento D.S. N° 040-2014-PCM, O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – Modificar la Resolución Directoral N° 078-2021-GORE-ICA-DRA por la cual se Constituyó la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios a





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA - ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° **345** -2022-GORE-ICA-DRA
ICA, 05 DIC 2022



Funcionarios de la Dirección Regional Agraria - Ica, la cual estará conformada por los siguientes funcionarios:



- Abog. ZENON JESUS ALTAMIRANO QUEVEDO - Director de la Of. de Asesoría Jurídica.
- Lic. Adm. JAIME ANTONIO PASACHE MAVILA - Director de la Oficina de Planificación.
- Abog. DAVID DORIAN ORELLANA SUAREZ - Responsable Equipo de Personal



SEGUNDO. - Disponer se le otorguen las facilidades necesarias a los integrantes de la Comisión, para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, conforme a Ley, debiendo sujetar su actuación a las disposiciones normativas correspondientes.

TERCERO. - Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Abog. SAMUEL ABRAHAM CHAGUA ARMAS
DIRECTOR REGIONAL